

ANEXO - REQUISITOS PONDERABLES

FACTOR EVALUACION	PUNTAJE MAX
Experiencia adicional	35
Promoción a la industria local	4,25
Vinculación de personas con discapacidad	0,5
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,125
Mipyme	0,125
Oferta económica	10

PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL DISEÑOS VÉRE 24	Figura asociativa	Integrantes	% participación	NI/ C.C.
	UNIÓN TEMPORAL	ALBERTO ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES S.A.S	75,0%	901_000_000-0
		ALBERTO BLANCO HERNÁNDEZ	25,0%	901_000_000-0

1. EXPERIENCIA ADICIONAL

Para el presente proceso de selección competitiva, se otorgarán puntos adicionales, al proponente que, además de la experiencia en los requisitos habilitantes, presente Contratos firmados y recibidos o avaluados, celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance contenga el diseño de edificaciones del sector salud, correspondientes a los subgrupos de ocupación estructural 1-2 de la Normativa con el Título E de la NBR-10, cuyos proyectos correspondan a hospitales, clínicas o centros de salud, según el siguiente cuadro:

Número de contratos aportados para experiencia adicional - Puntos otorgados

2	15
3	35

No. de orden	Entidad contratante	Controla o Resolución		Forma de Operación		País de Ejecución	Integrante que aporta experiencia	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO (SMMLV)	VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO ANTESADO POR EL % DE PARTICIPACIÓN	CUMPLI / NO CUMPLI	OBSERVACIONES
		No.	Objeto	LC 97	Participación (%)						
1	MUNICIPIO DE BARCHARA	CM-001 DEL 20 DE ABRIL DE 2017	CONSULTORÍA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA REPOSICIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E HOSPITAL INTEGRADO SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE BARCHARA, SANTANDER	I	100%	COLOMBIA	AUBRO BLANCO HERNÁNDEZ	67,78	67,78	CUMPLI	Revisada la documentación aportada, se evidencia el Contrato de Consultoría No. CM-001 del 20 de abril de 2017, celebrado entre el Municipio de Barchara y el Ingeniero civil Alberto Blanco Hernández, cuyo objeto correspondió a la "Consultoría de estudios y diseños para la reposición de la infraestructura física de la E.S.E. Hospital Integrado San Juan de Dios del municipio de Barchara - Santander". Al mismo, se aporta copia de liquidación en la cual consta fecha de terminación del 30 de octubre de 2017 y fecha de liquidación del 27 de diciembre de 2017. En consecuencia, el contrato acredita experiencia en estudios y diseños de infraestructura del sector salud, correspondiente a una edificación hospitalaria, por lo cual se considera válido para la asignación de puntaje por experiencia adicional, conforme a lo establecido en el numeral 20.2 de los TDR.
2	MUNICIPIO DE MACARAVITA	CD-13-02-2016-01	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED PÚBLICA DE LA INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD ESE HOSPITAL SEÑOR DE LA MISERICORDIA DE MACARAVITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS ASIGNADAS EN LA LEY 1587 DE 2012.	I	100%	COLOMBIA	AUBRO BLANCO HERNÁNDEZ	63,77	63,77	CUMPLI	Revisada la documentación aportada, se evidencia el Contrato No. CD-13-02-2016-01, celebrado entre el Municipio de Macaravita, Santander, y el Ingeniero civil Alberto Blanco Hernández, cuyo objeto correspondió a los "Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura de la red pública de la institución Prestadora de Salud ESE Hospital Señor de la Misericordia de Macaravita, Departamento de Santander, en el marco de las competencias asignadas en la Ley 1587 de 2012". Adicionalmente, se aporta copia de liquidación por mutuo acuerdo, en la cual consta la fecha de terminación del contrato el 31 de agosto de 2016, por lo que se acredita que el contrato fue ejecutado y liquidado. En consecuencia, el contrato acredita experiencia en estudios y diseños de infraestructura del sector salud, correspondiente a una edificación hospitalaria, razón por la cual se considera válido para la asignación de puntaje por experiencia adicional, conforme a lo establecido en el numeral 20.2 de los TDR.
No. DE CONTRATOS VÁLIDOS								1,00	PUNTAJE	35,00	

2. PROMOCIÓN A LA INDUSTRIA LOCAL

CONDICION	ACREDITA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTAJE
Incócope componente 100% de mano de obra nacional	SI	CUMPLE	Presenta Anexo 10 debidamente firmado, certifica 100% de mano de obra nacional	4,25
Incócope componente entre el 60% y el 100% de mano de obra nacional	NO APLICA	NO APLICA		0
Incócope componente menor del 60% de mano de obra nacional	NO APLICA	NO APLICA		0
PUNTAJE				4,25

3. VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

CONDICION	ACREDITA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
¿Aporta formato debidamente diligenciado?	SI	NO CUMPLE	El proponente no presenta formato debidamente diligenciado. En consecuencia, el proponente SI CUMPLE con el requisito mínimo exigido para la asignación del puntaje.	PUNTAJE 0.00
¿Aporta certificado expedido por el ministerio del trabajo, con fecha de expedición no superior a 6 meses?	SI	NO CUMPLE	El proponente no anexa el requisito para la asignación del puntaje adicional por incorporación con discapacidad, debido a que el certificado expedido por el ministerio del trabajo presenta una fecha de emisión superior a seis (6) meses contados desde la fecha de cierre del proceso de selección. Por lo tanto, el documento no cumple con la vigencia requerida en los Términos de Referencia y, en consecuencia, no es susceptible de valoración para efectos de la asignación del puntaje adicional.	
¿Aporta por lo menos el 40% de la experiencia requerida?	SI	NO CUMPLE	NO CUMPLE	

4. EMPENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

CONDICION	ACREDITA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTAJE
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a ellas durante el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección	NO APLICA	NO CUMPLE	Presenta Anexo 14 debidamente firmado	0
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleados del nivel directivo de la persona jurídica sean ejecicadas por mujeres y ellas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante el menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo o uno del mismo nivel.	NO APLICA	NO CUMPLE		0
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales o técnicas de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	NO APLICA	NO APLICA		0
PUNTAJE				0,00

5. MIPYME

CONDICION	ACREDITA	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	PUNTAJE
El cliente aporta R.U.P., vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso.	SI	CUMPLE	Presenta Anexo 19 debidamente firmado	0,125
¿Tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Comercio o en la Unión Temporal?	SI	CUMPLE		
PUNTAJE				0,125

RESUMEN

FACTOR EVALUACION	PUNTAJE MAX
Experiencia adicional	35,00
Promoción a la industria local	4,25
Vinculación de personas con discapacidad	0,50
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,000
Mipyme	0,125
Oferta económica	0
TOTAL	39,375